

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por la Junta General Ejecutiva; con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso h), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

INDICE

Antecedentes

I. COMPROMISOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INDICE

1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral durante el año 2013. 5

II. COMPROMISOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante el año 2014. 7

Antecedentes

- I. Desde el año de 1990, fecha en que se crea el Instituto Federal Electoral como organismo depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, dentro de las diversas instancias que lo conforman se encuentra la Junta General Ejecutiva.

La Junta General Ejecutiva es un órgano colegiado presidido por el Presidente del Consejo General y lo conforman el Secretario Ejecutivo y los titulares de las seis direcciones ejecutivas y las diez unidades técnicas del Instituto. La Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar la Junta General Ejecutiva y conducir la administración, así como supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, lo anterior con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, según lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2, Apartado A, Quinto y Séptimo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se dieron por concluidas formalmente las actividades del Instituto Federal Electoral.

- III. El mismo cuatro de abril en sesión extraordinaria posterior a la mencionada se dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobado el 3 de abril de 2014. En consecuencia se Instaló el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se tomó Protesta al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales del Consejo General designados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

- IV. El 17 de Noviembre de 2014 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva, que comprendió las sesiones celebradas durante los años 2013 y 2014.

Sobre el informe de 2013, se tienen un total de 473 compromisos generados, de los cuales 468 están cumplidos, 4 cumplidos parcialmente y 1 pendiente.

- V. Sobre la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral puede señalarse que en las sesiones celebradas a partir de su instalación se han generado un total de 306, de los cuales 295 están cumplidos, 2 cumplidos parcialmente y 9 pendientes.

Situación Actual

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado.

En los siguientes cuadros se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva, tanto del Instituto Federal Electoral como del Instituto Nacional Electoral durante los años 2013 y 2014; la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes, así como el tipo de sesiones y la cantidad de éstas, con fecha de corte en la Sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2014.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Compromisos

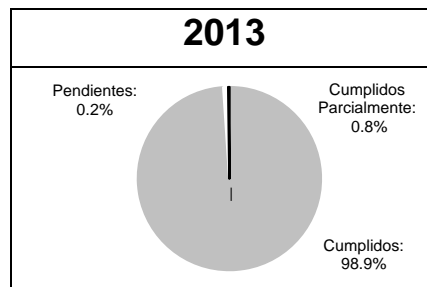
2013			
Total	C	CP	P
473	468	4	1
	98.9%	0.8%	0.2%

Sesiones

2013	
ORD	EXT
12	21

C = Cumplidos	CP = Cumplidos Parcialmente	P = Pendientes
----------------------	------------------------------------	-----------------------

Porcentajes



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Compromisos

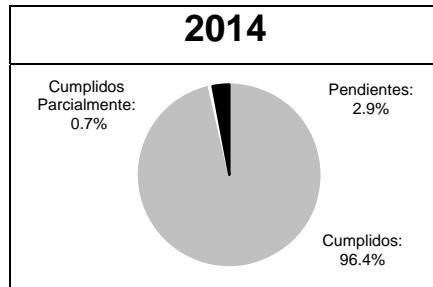
2014			
Total	C	CP	P
306	295	2	9
	96.4%	0.7%	2.9%

Sesiones

2014	
ORD	EXT
8	15

C = Cumplidos	CP = Cumplidos Parcialmente	P = Pendientes
----------------------	------------------------------------	-----------------------

Porcentajes



I. COMPROMISOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMPROMISOS DEL AÑO 2013

- **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (24 de Mayo de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral (JGE80/2013).

(Punto Séptimo) En un periodo no mayor a seis meses a partir de la aprobación del presente documento, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, deberá emitir la Guía Técnica para la elaboración del Manual de Organización General.

Derivado de la nuevas atribuciones otorgadas al Instituto de conformidad con la reforma constitucional, en materia electoral, el Consejo General del INE en su Acuerdo No. INE/CG268/2014 de fecha 19 de noviembre 2014, actualizó el Reglamento Interior del INE.

Entre las principales actualizaciones se encuentra una nueva estructura que entrará en vigor a partir de enero de 2015.

Por lo anterior, durante el primer trimestre se presentará el proyecto para la actualización del Manual de Organización General del Instituto.

Sesión Extraordinaria (24 de Junio de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral (JGE90/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Derivado de la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral se encuentran pendientes las actualizaciones y cambios del manual en comento, una vez concretados, se realizará la contratación de la empresa CCC Centro de Consultoría, Capacitación y Comunicación A.R. y Asociados, S.C. con el objeto de que realice la capacitación de la nueva versión.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (JGE91/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

Se emitió Circular No. DEA/0032/2013 del 11 de julio de 2013, a través de la cual se hace del conocimiento a las distintas áreas del Instituto, misma que se publicó en la página de la DEA para su conocimiento con fecha 16 de julio de 2014.

Se tiene contemplado presentarlo a la Junta General Ejecutiva del Instituto conjuntamente con la normativa que se modifique, derivado de la Reforma Electoral.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (JGE165/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

La Derivado de la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral se encuentra pendientes las actualizaciones y cambios de la Políticas, bases y Lineamientos que nos ocupa y una vez concretados, se realizará la contratación de la empresa CCC Centro de Consultoría, Capacitación y Comunicación A.R. y Asociados, S.C. con el objeto de que realice la capacitación de la nueva versión de los POBALINES.

- **Asuntos Pendientes**

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (JGE164/2013).

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en el mes de diciembre del 2013, emita el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Federal Electoral y se presente a consideración de Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Derivado de la aprobación del Consejo General del Instituto del Acuerdo INE/CG14/2014, por el que se emiten los Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral; se informa que el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Electoral se encuentra en revisión para alinearlos a las reformas que, en su caso, se realicen al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios y otros instrumentos normativos aplicables a la materia.

II. COMPROMISOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMPROMISOS DEL AÑO 2014

- **Asuntos Cumplidos parcialmente**

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (17 de Novimebre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la desincorporación institucional que proceda, de los recursos, materiales, humanos y financieros de la Dirección Jurídica con motivo de su reestructuración y la estructura correspondiente de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y se autoriza la continuidad del Proyecto identificado con la clave PE01600- 2014, denominado "Preparación para el Proceso Electoral Federal" hasta su conclusión, aplicando los recursos presupuestales asignados a dicho proyecto y resguardando los bienes correspondientes a la Dirección de Quejas, para su transferencia, en su momento, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (INE/JGE92/2014).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, efectúe las acciones administrativas que procedan para atender e impactar institucionalmente la reestructuración de los recursos materiales, humanos y financieros de la Dirección Jurídica y la estructura de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Se creó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa.

Se han atendido todas las peticiones de cambios de resguardantes que ha solicitado la Dirección Jurídica.

De acuerdo con las reuniones sostenidas con el área administrativa de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en materia de Servicios Personales, se tiene previsto instrumentar la nueva estructura en el mes de enero de 2015.

La Dirección de Recursos Financieros a realizado las gestiones necesarias en actualizar los catálogos de UR's del sistema PIPP de la SHCP para el registro de alta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que una vez se defina su estructura, competencias y facultades entre en operación en el ejercicio fiscal de 2014.

Actividad que se atenderá de acuerdo con la solicitud del área responsable.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan los montos de las dietas que se asignarán a los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, y por el que se establecen las modalidades para hacer efectivo el apoyo financiero a los Consejeros Electorales Locales y Distritales en año electoral (INE/JGE99/2014).

(Punto Séptimo) En materia de Dietas de Asistencia para los cargos de Consejeros Electorales de Consejos Locales y Distritales del Instituto, se informa que el pago se instrumentó a través de Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE) a partir del mes de noviembre del 2014 en los términos previstos en el Acuerdo INE/JGE99/2014.

Por lo que respecta a la plaza eventual para el desarrollo de sus actividades mediante Circular/INE/DEA/045/2014, se hizo del conocimiento de los Órganos Desconcentrados el mecanismo para su contratación.

- **Asuntos Pendientes**

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43 (INE/JGE12/2014).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

En relación al proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/. (INE/JGE12/2014). Se sigue en espera de los expedientes previos, mismos que están en posesión de la Sala Superior del TEPJF, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sigue pendiente.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Ordinaria (29 de Octubre de 2014).

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el Proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como en su caso, el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Álvaro Hernández Soria (INE/JGE78/2014).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del Proyecto de Resolución, señalados en el Punto Primero de este Acuerdo.

En relación con el proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Álvaro Hernández Soria, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/06/. (INE/JGE78/2014), Se encuentra en análisis y elaboración del proyecto correspondiente, en virtud de que se está integrando la documentación que sustenta su emisión, por lo que el compromiso ante la JGE por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, continúa pendiente.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (29 de Octubre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013 (INE/JGE85/2014).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados de la Evaluación Global 2013 sobre la base de las calificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

Se tiene programado notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados de la Evaluación Global 2013 a mediados de diciembre de 2013.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Sesión Ordinaria (17 de Noviembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del

Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. DEMETRIO CABRERA HERNÁNDEZ (INE/JGE90/2014).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, el proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Sesión Ordinaria (17 de Noviembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Luis Alvarado Rocha (INE/JGE91/2014).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

Se encuentra actualmente en análisis, motivo por el cual, una vez concluido el mismo en breve se pondrá a consideración de la Junta General Ejecutiva.

Dirección Ejecutiva de Admisitración

Sesión Ordinaria (17 de Noviembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la reasignación de recursos provenientes de ahorros, economías e ingresos excedentes del segundo semestre de 2014, hacia prioridades Institucionales (INE/JGE100/2014).

(Punto Sexto) Como consecuencia de las reasignaciones materia de este documento, la DEA deberá realizar las acciones administrativas e informes de las adecuaciones presupuestales conducentes establecidos en la normatividad aplicable.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Extraordinaria (26 de Noviembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral (INE/JGE110/2014).

(Punto Tercero) La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral su nueva adscripción, para que a partir del 1º de diciembre de 2014 asuma las funciones inherentes a su cargo. Con excepción de la readscripción del C. Bernardo Cano Alvarado que será vigente a partir del 16 de enero de 2015

Sesión Extraordinaria (26 de Noviembre de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 a las aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones, y a las aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Segunda Convocatoria para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar plazas vacantes en cargos distintos de Vocal Ejecutivo (INE/JGE111/2014).

(Punto Tercero) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a las ganadoras de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 referidas en el Punto Primero del presente Acuerdo, para que a partir del 1º de diciembre de 2014 asuman las funciones inherentes al cargo.

(Punto Cuarto) Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a las ganadoras de la Listas de Reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 referidas en el Punto Segundo del presente Acuerdo, para que a partir del 1º de diciembre de 2014 asuman las funciones inherentes al cargo. Con excepción de la designación de la C. Claudia Elizabeth Chávez Ángeles que será vigente a partir del 16 de enero de 2015.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento a los tres puntos de acuerdo anteriores.